



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 161-2020-MTC/34

Lima, 13 de octubre de 2020.

VISTOS:

El Memorando N° 1080-2020-MTC/34.11 de la Dirección de Operaciones, el Informe N° 158-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 279-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en su artículo 53 que la Subdirección de Deportes es parte de las subunidades funcionales de la Dirección de Operaciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria que, en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;

Que, el artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2020-MTC/34 dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial a favor



del servidor Fernando Javier Paz Chávez, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular;

Que, teniendo en cuenta el periodo vacacional del servidor Fernando Javier Paz Chávez, en atención a las facultades previstas en el literal e) del artículo 3 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2019-MTC/34 y conforme a lo propuesto por la Dirección de Operaciones, mediante Resolución Jefatural N° 014-2020-MTC/34.01.06 la Oficina de Recursos Humanos resolvió designar temporalmente para desempeñar las funciones de Subdirector de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial, al servidor CAS Juan Antonio Urbina Arias, por el periodo del 22 al 27 de setiembre de 2020, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable realizar la acción de desplazamiento temporal de funciones de la citada Subdirección a favor del servidor Fernando Javier Paz Chávez, a partir del 28 de setiembre de 2020, en adición a sus funciones de Especialista II – En competencias deportivas Grupo 4 de la Dirección de Operaciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Fernando Javier Paz Chávez, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Deportes de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 28 de setiembre de 2020 y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución, entre estas la notificación a los interesados y su publicación en el Portal web de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos